DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 18 de noviembre de 2004 | NÚM. 8

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª Mª JOSÉ VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las excepciones a las "Unidades Mínimas de Cultivo" recogidas en la Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las excepciones a las "Unidades Mínimas de Cultivo" recogidas en la Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 2).

Para defender la moción toma la palabra el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 2)

En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Egaña Descarga (G.P. Aralar) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 3).

En el turno en contra toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 4).

Se rechaza la moción por 5 votos a favor y 8 en contra (Pág. 5).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

Toma la palabra la señora Iribarren Ribas en defensa de la moción (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen el señor Nuin Moreno, la señora Egaña Descarga y los señores Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 6).

En el turno en contra toman la palabra el señor Tabar Oneca (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

Se rechaza la moción por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 7).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

Para defender la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 8).

En el turno a favor intervienen las señoras Iribarren Ribas y Egaña Descarga y los señores Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 9).

En el turno en contra toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria y Oreja Arrayago. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 9).

Se rechaza la moción por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 27 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las excepciones a las "Unidades Mínimas de Cultivo" recogidas en la Ley Foral de Infraestructuras Agrícolas, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Tenemos tres mociones para debatir. El primer punto del orden del día es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular las excepciones a las unidades mínimas de cultivo recogidas en la Ley Foral de infraestructuras agrícolas, presentada por Eusko Alkartasuna. Tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi, buenas tardes, señorías. El objeto de esta moción quizá pueda entenderse, más que con mi explicación, si se hace un análisis muy detallado de lo que viene en la exposición de motivos, que intentamos que fuese bastante ajustado ya que el motivo que anima a esta moción es bastante concreto y bastante ajustado a unas situaciones determinadas. No obstante, consideramos interesante que este Parlamento resuelva determinadas situaciones que*

están en su mano, ya que puede solucionar problemas que afectan en este caso a los agricultores. Se trata, como bien saben sus señorías, de la Ley Foral de ordenación del territorio, de 20 de diciembre de 2002, que establece una serie de unidades mínimas de cultivo con el fin lógico, y además creo que así debe ser, de que los suelos cultivables en sus diferentes vertientes no vayan minifundizándose, sino que se garanticen unas unidades mínimas de cultivo que, de alguna forma, sirvan de modelo y se impida de este modo que las diferentes segregaciones vayan haciendo que las piezas a cultivar sean cada vez más pequeñas, lo cual afecta a la posibilidad de cultivar en unas condiciones óptimas y también, de alguna forma, a la posibilidad de sacar beneficios o hacer más viable el ejercicio agrícola.

En este sentido, en el anterior decreto el Gobierno foral, desde las capacidades que tiene de legislar en esta materia de unidades mínimas de cultivos, estableció unas excepciones a estas unidades mínimas de cultivo, es decir, si en este caso en las unidades mínimas de cultivo corresponde, después de la nueva modificación, a diez hectáreas, por ejemplo, en secano, se establecen posibles excepciones en las cuales sí se permite una segregación de esas unidades mínimas de cultivo. Esas excepciones estaban reguladas por un decreto de Navarra que era distinto al del Estado, sin embargo, con el nuevo decreto Navarra queda sujeta a una legislación estatal en vez de a una legislación propia, como en la situación anterior. Esto ha causado diferentes problemas en agricultores que han intentado por diversos motivos segregar sus fincas e imposibilita lo que es en definitiva una cuestión fundamental de la capacidad de este Gobierno de legislar y es que adaptemos las leyes a nuestra realidad agrícola, a nuestra realidad geográfica y a la realidad también de los usos y costumbres de nuestros agricultores.

En este sentido cabe resaltar que con la nueva legislación la unidad mínima de cultivo, que era con anterioridad de dos hectáreas, ha pasado a diez hectáreas, por lo tanto, ha aumentado de una forma muy importante lo que es la unidad mínima de cultivo y, por lo tanto, desde Eusko Alkartasuna consideramos que las excepciones a regular tienen realmente una peculiaridad, es decir, una agravante en el sentido de que hay que legislar, hay que hilar más fino al establecer las excepciones y, sin embargo, vemos que, si bien antes esto se legislaba por un decreto foral, en esta ocasión tenemos que remitirnos a la legislación estatal porque hay un vacío legal ya que en el último decreto se olvidó o simplemente no aparece nada respecto a las excepciones.

Tampoco se explica en la ley ni se ha justificado en ningún ámbito por qué en el último decreto no se regulan las excepciones cuando el anterior sí lo hacía. Consideramos que ha podido ser simplemente un error por parte del Departamento de Agricultura, que ha olvidado hablar de excepciones. En cualquier caso, consideramos que tiene una fácil solución, y es que desde el Gobierno se elabore el decreto que regule las excepciones adaptado a la realidad de Navarra y que de este modo elimine los problemas legales efectivos y prácticos que están sucediendo por causa de esta falta de normativa foral de las excepciones para la segregación de las unidades mínimas de cultivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Ramirez. Se abre un turno a favor de la moción. Señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros entendemos que el problema que plantea Eusko Alkartasuna puede ser cierto, hay alguna serie de excepciones que no se han recogido y como creemos que teniendo potestades siempre es bueno que podamos adecuar la legislación a las necesidades de nuestros agricultores y del sector en Navarra, pues por nuestra parte vamos a votar a favor de la moción, esperando que el Gobierno tenga a bien hacer un estudio de cuáles serían las necesidades y que pueda proceder a regular estas excepciones que se han quedado sin ningún tipo de regulación con la legislación actual aplicable.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Iribarren. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente para decir que el grupo de Izquierda Unida votará a favor. Nos parece correcto y razonable que exista una normativa foral sobre esta cuestión que tenga en cuenta la casuística y las circunstancias concretas que se den en Navarra. Por lo tanto, votaremos a favor.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, batzordeburu andrea. Nik hartzen dut hitza aldeko txandan, baina benetan zalantza handiak ditut, zertaz nik ikertu dudanaren arabera, hutsune legal hori ez baitago batere. Iduritzen zait lurzatien kontzentrazioa baldin badago, badela araudi bat; ez badago lurzati kontzentraziorik, badira beste arau batzuk. Orain artio nik ezagutzen dudanaren arabera, horrela moldatu da.*

---

(1) Traducción en pág. 11.

Eta gehiago erranen dut: Aralar taldeak lurzatien kontzentrazio bat egiten denean, horrenbertze sosa eta inbertsio egiten denean, segun zein zonaldetan ematen baldin bada balore bat, zerbaintengatik da. Erran nahi dut: gero gu ez ginatekeela ados egonen, lurzatien kontzentrazioa egin eta gero eta horrenbertze inbertsio egin eta gero, zenbait salbuespenekin. Ez baitugu garbi. Erran nahi dut: herri batek gastatzen du horrenbertze lur-zatien kontzentrazioan, eta gero, agian, baten batek nahi du desgregatu lur-zati bat. Ni ez nengoke ados, hain zuzen ere egin behar baldin bada inbertsio bat herriaren onenean.

Orduan, ez dut batere garbi. Nire idurikoz momentu honetan ez dago hutsunerik. Baina agian Eusko Alkartasuneko taldeak nik baino hobeki aztertu duenez, orduan abstenituko naiz. Baina berriz diot ez dudala batere garbi.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Egaña. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Nosotros, como se trata de unas excepciones, que es lo que pide Eusko Alkartasuna, y como se trata sólo de hacer un estudio y una nueva normativa, no vamos a votar en contra de la moción, pero sí que me abstendré porque creemos que existe una garantía con las concentraciones parcelarias y es ahí donde hay que incidir. Y, como muy bien ha dicho la señora Egaña, a partir de que se hace una concentración parcelaria me parece que las segregaciones serían bastante peligrosas sobre todo en algunas zonas de Navarra y, por lo tanto, me abstendré.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Etxegarari. Abrimos un turno en contra. Señora Sanzberro, tiene la palabra.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías, aparte de fijar la posición de nuestro grupo, que va a ser en contra, voy a intentar arrojar un poquito de luz sobre el tema. El Decreto Foral 205/1996, de 6 de mayo, que en este momento está derogado porque en 2002 entró en vigor la Ley de infraestructuras agrícolas, regulaba las unidades mínimas y las excepciones. El artículo 1 viene a enumerar las unidades mínimas de cultivos y el artículo 3 regula en cuatro apartados las excepciones que se pueden dar. La ley posterior que deroga este decreto, la Ley 1/2002, en su artículo 48 establece, por un lado, las unidades mínimas, y en el apartado d) –leo literalmente– dice: "En cuanto a excepciones se estará a lo dispuesto en la legislación sobre la materia, y, en todo caso, podrá utilizare la división cuando fuera necesaria por razón del cumplimiento de medidas contenidas en la declaración de impacto ambiental". Con esto quiero decir que no hay vacío legal. Lo que hace en el apartado d) es remitirnos a la Ley Orgánica 19/1995, de modernización de explotaciones, que, en su artículo 25, donde dice: "excepciones", vuelve a enumerar cuatro supuestos que son, si se quiere leer, idénticos a los que regulaba el Decreto Foral 205. La única variación que hay es que, de alguna manera, en el Decreto Foral estaban especificados y la Ley de 2002 lo que hace es remitirnos a otro documento, pero, al final, es exactamente lo mismo. De modo y manera que en los dos documentos las excepciones son las mismas, existe cobertura legal y no hay ningún vacío, por lo tanto, nosotros entendemos que está regulado.*

Tampoco se puede decir que con el Decreto Foral de 1996 teníamos una regulación foral propia o que hubiéramos hecho algún cambio adaptado a Navarra, sino que era una copia literal de la ley orgánica en su momento. Las cosas siguen igual y entendemos que no hay vacío legal y no hay motivo suficiente para desarrollar un decreto sólo por este asunto. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Sanzberro. Tiene la palabra la señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, el Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que el Departamento de Agricultura aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de infraestructuras agrícolas, deroga el Decreto Foral anterior, que es el 205/1996. Cuando se hizo la última revisión del ordenamiento jurídico vigente relativo a las infraestructuras agrícolas, supuso la promulgación de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas, y también supuso la aprobación del reglamento de desarrollo de esta ley foral, que se recogió en el Decreto Foral 54/2003. Y, al mismo tiempo, se creyó oportuno aprobar una tabla de las disposiciones reglamentarias que quedaban derogadas y de las que quedaban vigentes, y, como hemos dicho anteriormente, el Decreto Foral 205/1996 quedó derogado, por lo que la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas, determina las unidades mínimas de cultivo para todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. Y, en cuanto a las excepciones a las unidades mínimas de cultivo, quedan recogidas en la legislación sobre la materia, que viene recogida perfectamente en la Ley 19/1995, y en el artículo 25, como bien ha dicho la señora Sanzberro, vienen recogidas todas las excepciones. Por tanto, nosotros, como creemos que queda todo bien recogido, vamos a votar en contra de la moción.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Oreja. Tiene su turno de réplica el señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco a los grupos que se han posicionado a favor de la moción. Quiero explicar algo que quizá de una lectura atenta y de un análisis resulte una redundancia o ahondar sobre las cuestiones dichas. No sé si he dicho que hay un vacío legal, he intentando matizar y si he empleado esa expresión... Está claro que no hay un vacío legal porque las excepciones vienen recogidas en la legislación estatal, en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, lo que ocurre es que a nosotros nos preocupa porque hay situaciones reales y se han dado casos jurídicos que diferentes ayuntamientos han constatado en los que sería preciso una regulación más específica para Navarra en esta cuestión de las segregaciones, sobre todo porque tenemos capacidad desde la Comunidad de hacerlo de este modo.*

Así, si atendemos al Decreto Foral 205/1996, de 6 de mayo, por ejemplo, en secano se establece que el valor de las unidades mínimas de cultivo es de dos hectáreas. Sin embargo, en el Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, que regula la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, el valor es de diez hectáreas. Es decir, pasamos de dos hectáreas a diez, con lo cual los problemas que se dan en situaciones reales de segregación son cinco veces mayores, por utilizar esta proporcionalidad. En cualquier caso, se hace necesario en determinados aspectos una mayor regulación. Sin duda, el Gobierno de Navarra podría hacer el estudio pertinente y analizar para dar, mediante una adaptación de la que tenemos capacidad legislativa como comunidad foral, una mayor respuesta a la problemática que hay, de dos hectáreas a diez, lo pongo como ejemplo, el valor de la unidad mínima cultivable. Se están creando problemas y el Gobierno de Navarra tiene la oportunidad, mediante un decreto, de legislar en cuatro, en cinco o en seis líneas las excepciones. Al parecer, no hay voluntad, es suficiente con la ley estatal y, al parecer, no hay voluntad, insisto, tampoco de solucionar los problemas reales cotidianos que se están dando con las segregaciones al tener que remitirnos a una ley estatal que está hecha con carácter general y modificar algo que está en nuestras manos, que es ajustar la ley, en cuanto a las excepciones, a nuestra realidad y a las necesidades de nuestros agricultores.

A partir de ahí, las concentraciones son otro tema, estamos hablando de unidades mínimas de cultivo, de la ampliación de dos a diez hectáreas y los problemas que están surgiendo en las segregaciones, pero, en fin, si no hay voluntad, no hay voluntad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Ramirez Erro. Damos comienzo a la votación. ¿Votos a favor? 5 ¿Votos en contra? 8 ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Seguimos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a crear una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra la señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. El grupo al que represento, movido por la situación que se ha vivido en otoño en nuestra Comunidad, sobre todo como consecuencia de las graves inundaciones, fue consciente de la problemática que se ocasionó en aquellos cultivos que, pudiendo ser asegurables, no se aseguraban, lo que después daba lugar a una serie de falta de cobertura en cuanto a indemnizaciones por inundaciones o problemas de fuerza mayor.*

Hablando con el sector nos encontramos con que había una problemática en el mundo del seguro agrario, en el que por diversas cuestiones, unas de índole económica, otras de otro tipo, diversos productos de tipo hortofrutícola, sobre todo en la Ribera de Navarra, a pesar de que existía la posibilidad de esta cobertura legal, no se aseguraban con la problemática que, como digo, ha generado a la hora de poder percibir estas indemnizaciones. Y hablando con los diferentes colectivos agrarios vimos que se estaba, de alguna manera, demandando que se abordarse la problemática de los seguros agrarios, bien para su modificación, bien para su nueva regulación, es decir, que se iniciase un proceso de reflexión sobre lo que estaba pasando y cómo se podía abordar y solucionar. Esto es lo que nos ha llevado a instar al Gobierno de Navarra y en particular al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que se cree una mesa sectorial en la que, tal y como solicitamos en la propia moción, se encuentren representados todos los agentes del mundo agrario, en la que se aborde, se estudie, se reflexione sobre el problema y se adopten las medidas que sean necesarias para que, efectivamente, si los seguros existen, los agricultores aseguren los productos que éstos aseguran, y para ello tendremos que poner los mecanismos para que, desde luego, después no haya estos problemas que consideramos que se han dado en

un tanto por ciento muy elevado en, por ejemplo, todos los afectados por las inundaciones de la Ribera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Iribarren. Abrimos un turno a favor de la moción. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muy brevemente para manifestar que compartimos la petición y, por lo tanto, la vamos a apoyar.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias. Señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): *Eskerrik asko, Presidente andrea. Gure taldeak baiezkoa botoa eman behar dio mozio honi, jakinik eztabaida hau oso sakona dela eta, hain zuzen ere, jakinik ere nekazariek ez badituzte bere ekoizpen guztia aseguratzen dela, hain zuzen ere, oso errenta gutxi gelditzen zaielakoz.*

Asuntua da frutaletan nik uste dut baietz aseguratzen dituztela, baina gertatzen dena da aseguruak bakarrik fruitua estaltzen duela eta arbola ez duela estaltzen. Kruziferetan ez dute deus aseguratzen. Zergatik? Oso margen txikia gelditzen zaielakoz eta orduan, normalean kruziferak hazten diren tenorean ez baita izaten aurten bezalako uholderik, adibidez. Bertzenaz, denok dakigu azken finean nekazariak jokatu behar duela bere errenta irabaziekin, eta oso zaila dela produktu guztiak aseguratzea.

Orduan, guri oso ongi iduritzen zaigu mahaia osatzearena, hain zuzen ere eragile guztiek aurkeztu ahalko dituztelakoz dituzten problemak. Baina nik ziurtatu nahiko nuke mozio honetan agertzen dena, mahai horretan ordezkatuta egon beharko luketela sektorearen ordezkariak, baina ez da erraten, adibidez, nekazari erakundeei dagokienez, denak egongo direla, edo sindikatu guztiak egonen direla. Eta nik baiezko botoa emanen diot mozio honi, baina horrela baldin bada. Egiten baldin bada sektore honetan Nafarroan bertze sektoreetan egiten den bazterkeria zenbait sindikaturekiko, orduan Aralar ez da ados egonen. Nire esperantza da hemen sartuko direla nekazaritza sindikatu guztiak, eta ez bakarrik bat. Ulertzen didazue.

Orduan, printzipioz baiezko botoa ematen diot, baina gero, segun eta nola osatzen den mahaia, nire iritzia erreserbatzen dut. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Egaña. Tiene la palabra el señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente para mostrar nuestro apoyo a la moción y a la creación de una mesa para tratar un tema que, efectivamente, es fundamental y del cual depende la seguridad de nuestros agricultores. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Ramirez Erro. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. En la misma línea que los portavoces anteriores, a nosotros también nos parece correcto que exista una mesa para abordar la problemática de los seguros agrarios porque la problemática de los seguros agrarios existe y, por lo tanto, creemos que sería bueno que se hablara de ella y que podría solucionarse de alguna forma conjunta o, por lo menos, encararla de una forma conjunta y ver qué resultados salían de esa mesa. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Etxegarai. Ahora abrimos el turno en contra. Don Pedro Tabar.*

SR. TABAR ONECA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Estoy un poco sorprendido por la exposición que ha hecho el peticionario de la moción. Casi votaría a favor de lo que ha dicho. ¿Por qué no voy a votar a favor? Porque la moción no viene en ese sentido, la moción lo que está pidiendo es que en esa mesa esté representado cada uno de los grupos parlamentarios. Es lo que está pidiendo la moción, si no estoy equivocado. Aparte de que creemos que no procede la creación de esta mesa porque ya está la Mesa de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Navarra, que está formada por el Director de Agricultura del Gobierno de Navarra, el Director del Área Funcional de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Navarra y, como vocales, un representante de UAGN –señora Egaña, ahora sí están todos representados–, un representante del sindicato EHNE, un representante de UCAN, un representante de ENESA, un representa de Agroseguro, un representante del Consorcio de Compensación de Seguros, un representante del Negociado de Seguros Agrarios del Gobierno de Navarra y un secretario. Entre las funciones que tiene esta Mesa está el análisis de las campañas de promoción y difusión de los seguros agrarios y elaboración de propuestas para su mejora, la elaboración de informes sobre el desarrollo y aplicación de los planes de seguros agrarios, elaboración de propuestas con vistas al mejor funcionamiento, propuestas de realización de estudios técnicos y, en su caso, de inclusión de nuevos seguros para nuevos productos. Está todo recogido acerca de lo que tiene que hacer esta mesa.*

---

(2) Traducción en pág. 11.

Entonces, ante esta moción, yo me preguntaba: ¿aquí los Parlamentarios que vamos a aportar? Ésa es mi reflexión. Creo que íbamos a llevar el debate político a una mesa técnica. Creo que el Parlamento cuando tiene que estar es cuando esta mesa traslade a este Parlamento sus peticiones o lo que quiera, aumentar el número de seguros, etcétera, entonces es cuando este Parlamento debería entrar. Por lo tanto, yendo al fondo de la moción, que para mí es la representación de cada grupo parlamentario, nuestro grupo, lógicamente, va a votar en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Tabar. Tiene la palabra la señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *En la misma línea que lo que ha expuesto el representante de UPN, diré que existe una Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Navarra y también que tenemos entendido, además de todo lo que ha expuesto el señor Tabar, que dicha Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Navarra funciona y debe de funcionar bien. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la moción. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Oreja. El grupo proponente tiene el turno de réplica.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que no han visto tan ilógica y van a apoyar la moción. Quiero decirle a la portavoz de Aralar, la señora Egaña, que, efectivamente, nosotros no tenemos inconveniente en que estén todos los sindicatos agrarios reunidos en esta mesa y así lo solicitamos. He de manifestarle que desde nuestro grupo cuando queremos pedir información acerca de los problemas que existen en el mundo agrario tenemos por costumbre hablar con todos los sindicatos agrarios que hay en esta Comunidad. Por lo tanto, en ese sentido, no le quepa ninguna duda, señora Egaña, la intención iba por ahí.*

En cuanto al planteamiento que ha hecho el señor Tabar, del grupo de UPN, manifestando primero que estarían de acuerdo en el fondo y manifestando después que, efectivamente, existe una Comisión Territorial de Agroseguros, he de decir, en primer lugar, que nuestra intención era buscar una salida a un problema que existe y que parece ser que esta Comisión Territorial, por lo que conocemos a través de diferentes sindicatos en los que plantean habitualmente que hay que abordar el tema del seguro agrario porque la realidad es la que es y no se están asegurando numerosos cultivos que podrían asegurarse puesto que tienen cobertura, hablando con el Consejero de Agricultura, y esto se lo digo a la señora Oreja especialmente, puesto que la Consejería de Agricultura pertenece al partido que usted representa en esta Comisión, el propio Consejero les había manifestado la necesidad de abordar este tema.

Desde luego, si UPN está dispuesto a apoyar esta moción si nosotros retiramos el que los grupos políticos estén representados en esta mesa, hago aquí mismo una enmienda in voce y no tengo ningún inconveniente en que sean los organismos agrarios y aquellos que disponga el propio departamento junto con el sector agrario los que se sienten en esa mesa. Nosotros lo único que plantemos aquí es que hay un problema, que la Comisión Territorial, que no sé cuántas veces se reúne al año, es evidente que no ha solucionado este problema porque es más una comisión de seguimiento del grado de análisis de promoción, de elaboración, de inclusión, como usted ha dicho, pero incluye productos que después no se aseguran. Entonces, lo que nosotros queremos es una reflexión del mundo agrario con la Administración en la que se diga qué es lo que pasa, si están bien regulados, si cabe la posibilidad de mejorar esa regulación, si cabe la posibilidad de modificar el actual sistema para que el agricultor no tenga estos problemas a los que se enfrenta habitualmente. Y, reitero, no tengo ningún inconveniente, si ustedes así nos apoyan la moción, en renunciar a que estén los grupos políticos porque entiendo que el sector afectado son las organizaciones agrarias, que se tendrán que poner de acuerdo con la Consejería de Agricultura. Por lo tanto, ya digo, señor Tabar, quedamos a su disposición para presentar una enmienda in voce.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Iribarren. No puede usted intervenir, señor Tabar. Lo siento. ¿Quieren ustedes hacer un receso? Suspendemos la sesión durante un minuto.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 8 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Una vez debatida la moción, parece ser que no llegamos a un acuerdo. Entonces, vamos a dar paso a la votación. ¿Votos a favor? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Queda rechazada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señorías, seguimos con el tercer punto del orden*

del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner los medios para que los productos transgénicos navarros cumplan la normativa europea, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra su portavoz, el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, la razón de la presentación de esta moción nace o surge o reside en la aprobación de una normativa europea sobre alimentos y sobre piensos transgénicos, sobre su seguimiento y sobre la trazabilidad de estos productos, normativa que entró en vigor el 18 de abril de 2004, que fue aprobada en 2003 –son dos reglamentos, el Reglamento 1829 y el Reglamento 1830, del año 2003 y que han entrado en vigor el 18 de abril de este año–. ¿Qué dice esta normativa? Esta normativa introduce elementos más estrictos que la anterior, establece mayores controles, y lo que contempla es la obligación de etiquetar todos los alimentos que procedan de organismos transgénicos y transferir esta información sobre los organismos modificados genéticamente en cada transacción o entrega del producto a lo largo de toda la cadena alimentaria. Se trata, por lo tanto, de poder seguir el rastro transgénico a través de toda la etapa de producción, transformación y distribución, la trazabilidad. Esto debe estar en el etiquetado de los productos.*

Debe indicarse, según esta normativa, la presencia de cualquier ingrediente transgénico, incluso aromas o aditivos. Debe afectar a todos los alimentos que lleven más de un 0,9 por ciento de OMG, organismos modificados genéticamente, por lo tanto, es una normativa mucho más estricta, que está en vigor y que responde al criterio o al principio de que los consumidores finales tienen el derecho a saber lo que están consumiendo. Ésta es la razón por la cual la Unión Europea ha aprobado estos dos reglamentos y ha puesto en marcha esta normativa. Y aquí la Unión Europea se ha distinguido y se ha separado de lo que hacen otros países, como Estados Unidos, que es el principal productor de alimentos y de productos transgénicos, y se ha separado porque en Estados Unidos no existe esta obligación, como no existe en otros países productores como Argentina, Brasil, China, etcétera. Por lo tanto, aquí hay una posición de la Unión Europea que responde al principio de defensa de los derechos de los consumidores, de que los consumidores tienen el derecho a saber lo que están consumiendo. No se trata de introducir aquí el debate sobre los posibles o hipotéticos daños a la salud o al medio ambiente que estos productos transgénicos pudiesen ocasionar, cuestión sobre la que hay un debate científico importante, sino que esta normativa se sustenta en ese derecho de los consumidores.

¿Qué sucede a partir de este momento y de esta situación? Sucede que la Unión Europea y España sí importan algunos productos transgénicos en cantidades importantes del exterior, de Estados Unidos, por ejemplo. Eso sucede con el maíz y la soja, por ejemplo. Y a partir de esos productos importados se fabrican y se ponen en el mercado alimentos que han utilizado ese material, esos productos transgénicos. Por lo tanto, a partir del 14 de abril existe la obligación en la Unión Europea y, por lo tanto, también en España de que en el etiquetado de esos productos finales que han tenido esas materias primas de elaboración transgénicas importadas o que hayan podido ser cultivadas en España o en la Unión Europea, aunque de momento los cultivos transgénicos autorizados en la Unión Europea son reducidos en principio y, por lo tanto, el problema reside fundamentalmente en lo que se está importando, al final figure esa información para los consumidores.

Por lo tanto, a nuestro juicio, hay dos problemas: uno, el conocimiento de que esta normativa existe, que esta normativa está en vigor y que los consumidores tienen derecho a que esta normativa se cumpla, y sobre esta cuestión reside el punto número dos de nuestra moción, es decir, instamos al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña informativa dirigida a los consumidores sobre la nueva legislación europea y sobre las obligaciones que conlleva, y el segundo aspecto crucial es el cumplimiento de la propia normativa. Y sobre el cumplimiento de la propia normativa, hombre, la normativa ha entrado en vigor hace poco, el 18 de abril, los dos reglamentos, pero lo cierto es que no se está cumpliendo la misma y no existe prácticamente ningún alimento cuyo etiquetado lleve esta información aun cuando se sabe que existen alimentos que han tenido en su cadena de elaboración algunos ingredientes transgénicos. Por lo tanto, ésta es la situación, una situación de incumplimiento masivo.

Organizaciones ecologistas, como Greenpeace, Ecologistas en Acción, han denunciado este mismo año, en septiembre de 2004, prácticamente hace dos meses, que en España está dándose un incumplimiento masivo de la normativa de estos dos reglamentos de la Unión Europea. España está importando maíz y soja transgénica y, sin embargo, no se encuentra ningún producto en cuyo etiquetado se informe de la presencia de OMG. Por lo tanto, estas organizaciones entienden que se está dando un fraude masivo de la industria en el cumplimiento de esta normativa comunitaria en estos momentos. Y aquí los responsables de que la normativa se cumpla son las administraciones públicas, y entre las administraciones públicas aquellas que tienen las competencias en materia de defensa y cumplimiento de los derechos de los consumidores. Y aquí también nos encontramos

con que el Gobierno de Navarra tiene competencias en esta materia y, por lo tanto, nosotros también planteamos en el punto primero de esta moción instar al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha los medios de los que disponga para que la normativa en materia de etiquetado de productos transgénicos también se cumpla en Navarra. Éste es en síntesis el contenido de la moción que planteamos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Nuin. Se abre un turno a favor de la moción. Señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros sí que vamos a votar a favor de la moción porque, además, entendemos que es una moción de lo más básica, pues a lo único que está instando es a que se cumpla la norma que es de aplicación, por lo tanto, es obvio que no debería ni plantearse tener que instar a una Administración Pública a que cumpla una norma de obligado cumplimiento, puesto que, evidentemente, lo tiene que hacer de oficio. Pero, en vista de que, efectivamente, esta normativa ha entrado en vigor hace poco y puede ser que la Administración no se haya puesto las pilas, diciéndolo en un lenguaje poco ortodoxo, instamos y, desde luego, apoyamos la moción para que se lleve a cabo el cumplimiento de esta normativa como entendemos que no podía ser de otra manera.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Iribarren. Tiene la palabra la señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (3): *Eskerrik asko, Presidente andrea. Gure taldeak ere baiezko botoa eman behar dio mozio honi, azken finean hori da legea betearaztea.*

Dena den, nik nire zalantzak baditut, eta ikusita, zoritxarrez, Nekazaritza, Abeltzaintza eta Elikadura Departamentuak zer nolako aurrekontua manejatzen duen, ez dakit izanen duen giza baliabiderik horrelako ikuskaritza lana egiteko. Baina, dena den, uste dut departamentuaren obligazioa dela eta sekulan ez dago soberan horretan indarra egitea, nahiz eta jakin Europatik heldu dena bete beharrekoa dela. Baina bertze arlo batzuetan betetzen ez den bezala, segur aski honetan ere ez da betetzen ari. Baina berriz diot nire zalantzak baditudala daukagun presupuestuarekin ea Echarte jaunak bertze lan bat gainean hartuko duen edo hartzen ahalko duen. Besterik ez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Egaña. Tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *En esta ocasión también para mostrar nuestro voto favorable a la presente moción, entre otras cuestiones, además de las que se han tratado y han expuesto los portavoces que me han antecedido, porque se trata del derecho que tienen los consumidores a saber qué están consumiendo, sobre todo en un tema tan polémico y con consecuencias tan indefinidas como es el de los transgénicos. Esto es independiente de transgénicos sí, transgénicos no; estamos hablando del derecho a la información, del derecho de los consumidores a saber qué están comiendo o de qué se están alimentando o el contenido de estos alimentos. Hay una normativa, no obstante, habiendo antecedentes, como los hay, en diferentes áreas, no está de más recordar al Gobierno que tiene que cumplir una normativa en este caso de ámbito europeo. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Ramirez Erro. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señora Presidenta. Solamente para decir que, en fin, lógicamente, vemos totalmente necesario que los consumidores estén informados de lo que consumen o de lo que se alimentan y nos parece correcto que se inste al Gobierno a que por lo menos utilice sus medios, los medios que tenga disponibles para controlar el etiquetado de los alimentos y, además, como también creemos que las normativas se hacen para cumplirlas, entendemos que esta normativa, al igual que las otras, hay que cumplirla y, por lo tanto, votaremos a favor de la moción.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Etxegarai. Abrimos un turno en contra. Señora Sanzberro.*

SRA. SANZBERRO ITURRIRIA: *Buenas tardes de nuevo. Ya tuvimos ocasión en el mes de febrero de debatir una moción presentada por Izquierda Unida que versaba sobre transgénicos y, aunque era un poco distinta, creo que el fondo venía a manifestar la misma sensibilidad. Como creo que en la memoria de todos está aquel debate bastante reciente, lo único que puedo decir es que nuestro grupo se va a posicionar en contra pero con los mismos argumentos que ha utilizado el Partido Socialista. Quiero decir que la Administración navarra, la Administración del Estado están para cumplir la directiva comunitaria, están para cumplir la ley orgánica, que es clarísima al respecto y, en fin, me parece, no sé cómo decirlo, un pequeño exceso, por no decir otra cosa, estar recordándole al Gobierno cada cinco minutos sus deberes. Efectivamente, la moción es tan básica que uno lo mismo podría votar a favor que en con-*

(3) Traducción en pág. 11.

tra, pero nosotros creemos, y ya lo explicamos en su momento, que todos los mecanismos están en marcha, que los correspondientes departamentos del Gobierno, efectivamente, ponen sus medios para realizar todos los controles necesarios.

La única pena que tengo, señor Nuin, es que podría haber traído alguna etiqueta en la que aparecen transgénicos, pero no a partir del 18 de abril, o sea, algunas casas de pienso, por ejemplo, lo están haciendo ya con anterioridad al 18 de abril. Supongo que motu proprio *y porque piensan que no tienen por qué ocultar nada, que los transgénicos que hoy se están utilizando, como dejamos claro en el debate de febrero, han pasado todos los controles y, por lo tanto, yo no sabría decirle si todo el mundo está aplicando la ley o no, pero también hay que decir, en cuanto al etiquetado, y yo no me lo sé de memoria en este momento, que tiene que haber un mínimo de transgénico en el producto para que exista la obligación, quiero decir que con un cero coma cero no sé cuántos no es de obligado cumplimiento. A partir de un porcentaje, sí que lo es. Entonces, yo no sé en este momento si sí o si no, en cualquier caso, lo único que puedo decir es que estoy segura de que el Gobierno de Navarra va a velar por que esto se cumpla, y si en algunos casos no se cumple pues habrá que formular las denuncias oportunas para que actúe el Gobierno de Navarra. Por todas estas razones nosotros votaremos en contra.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Sanzberro. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. En la misma línea para exponer que esta moción no procede. Como bien se ha dicho aquí, todos los productos transgénicos tienen que cumplir la normativa europea y es obvio que todas las administraciones, tanto nacionales como autonómicas, tienen el deber de cumplir y creo que lo cumplirán, porque, vamos, son instituciones responsables. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Oreja. Señor Nuin, tiene su turno de réplica.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo cierto es que por lo menos las organizaciones ecologistas que están detrás de esta cuestión dicen que en los productos alimenticios que consumen los ciudadanos, no hablo ya de piensos, sino los productos alimenticios que consumen los ciudadanos que van a comprar a los supermercados o a los hipermercados no existen estas etiquetas, la industria no está elaborando esos productos con estas etiquetas y la obligación existe cuando contienen más de 0,9 por ciento de ese producto transgénico. Se sabe perfectamente que en buena parte –no sabría decir qué porcentaje o en qué proporción– de los productos que consumen los ciudadanos hay organismos modificados genéticamente porque se están importando para su elaboración precisamente maíz, soja u otros productos del exterior y también algunos producidos aquí que son transgénicos, y eso, evidentemente, se importa para producir determinados productos finales que consumen los ciudadanos. Por lo tanto, se está hablando por parte de las organizaciones ecologistas no hace años sino hace dos meses de un fraude masivo en el cumplimiento de esta normativa por parte del sector, por parte de la industria productora, etcétera.*

Dice que no sabe lo que se está cumpliendo o lo que se está incumpliendo y que cree que el Gobierno de Navarra está... A mí lo que me extraña es que desde los partidos que sostienen al Gobierno se dé la respuesta de que no se sabe cómo está el tema y que confiemos en el Gobierno. Eso es lo que todavía me hace tener más dudas realmente acerca de lo que está trabajando el Gobierno de Navarra en este tema, porque no nos ha pasado ni la chuleta de lo que están o no están haciendo, que nos suele pasar, como hemos visto en los dos puntos anteriores del orden del día, con lo cual, creo que es un buen dato para pensar lo despistado que está el Gobierno de Navarra en este tema y que no está haciendo realmente nada. Hay un reglamento, el sector no lo está cumpliendo, la industria no lo está cumpliendo y dejamos pasar el tema sin más.

Evidentemente, es de cajón pedir a las administraciones públicas que cumplan la ley europea en este caso, lo que pasa es que no se está cumpliendo, y como no se está cumpliendo pues entiendo que por parte de los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno no sé si es su deber pero su situación es la de creer, aunque no tengan pruebas y no tengan datos, que el Gobierno hará y, desde luego, por parte de los grupos de la oposición está en exigir al Gobierno de Navarra que cumpla lo que se debe cumplir. Y cuando hay datos fehacientes de que no se está cumpliendo, y sólo hace falta pasearse por los hipermercados y por los supermercados de Navarra para constatar que no se está cumpliendo esta normativa, hay que exigir al Gobierno de Navarra, que tiene competencias en materia de consumo, para que vele por su cumplimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Nuin. Una vez debatida la moción, vamos a dar comienzo a la votación. ¿Votos a favor? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 8 votos en contra. Ha sido rechazada la moción. Como no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 27 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 3.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Tomo la palabra en el turno a favor, aunque tengo grandes dudas en este tema, ya que según he podido averiguar ese vacío legal no existe en absoluto. En mi opinión, si existe concentración parcelaria, se utiliza una norma; si no existe concentración parcelaria, se utilizan otras normas. Hasta la fecha, por lo que he conocido, se ha actuado de esta manera.*

Y diré más: el grupo Aralar, piensa que cuando se realiza una concentración parcelaria y se gastan en ella tantos fondos y se hace en ella tanta inversión, cuando según la zona de que se trate se da un valor, es por algo. Con ello quiero decir que nosotros no estaríamos de acuerdo si se hacen algunas excepciones después de hacer la concentración parcelaria y de hacer una inversión grande. No lo tenemos claro. Quiero decir que no estamos de acuerdo en que un municipio gaste tanto dinero en la concentración parcelaria y luego algunos no quieran desagregar alguna parcela. Yo no estaría de acuerdo con esto, precisamente porque si se hace una inversión, esta debe ser para el bien del municipio.

Por lo tanto, no veo el tema nada claro. Desde mi punto de vista, en este momento no existe ningún vacío. Sin embargo, puesto que el grupo Eusko Alkartasuna ha analizado mejor que yo el tema y quizás tenga alguna razón, me abstendré. Pero lo vuelvo a decir, no lo veo nada claro.

---

(2) Viene de pág. 6.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo votará a favor de esta moción, y somos conscientes de que este debate es muy profundo y que, además, si los agricultores no aseguran toda su producción es precisamente porque les queda una renta muy ajustada.*

El asunto es que en los frutales yo creo que sí se asegura toda la cosecha, pero lo que sucede es que el seguro solamente cubre la fruta, pero no el árbol. En las crucíferas, no se asegura nada. ¿Por qué? Porque les queda un margen muy pequeño y, además, normalmente cuando crecen las crucíferas no suceden inundaciones como las de este año. Por otro lado, todos sabemos que al fin y al cabo los agricultores tienen que jugar con sus ganancias de renta y que les resulta muy difícil asegurar todos los productos.

Entonces, a nosotros nos parece muy bien que se cree una mesa, porque en ella todos los agentes podrán presentar sus problemas. Pero yo quisiera asegurar más lo que se recoge en esta moción, es decir que en esa mesa estén los representantes del sector; de hecho no se dice, por ejemplo, que todos los organismos agrícolas o que todos los sindicatos vayan a estar representados. Votaré a favor de esta moción, pero si esto es así. Si se va a hacer en este sector la misma marginación hacia algunos sindicatos que la que se está produciendo en otros sectores, entonces Aralar no estará de acuerdo. Mi esperanza es que en esta mesa estén representados todos los sindicatos agrarios, y no sólo uno. Ustedes me entienden.

Por lo tanto, en principio votaremos a favor, pero me reservo la opinión hasta ver cómo se configura esta mesa. Nada más.

---

(3) Viene de pág. 9.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo también va a votar a favor de esta moción, es decir, a favor de que se cumpla la ley.*

En cualquier caso, yo tengo mis dudas, y a la vista del presupuesto que, por desgracia, maneja el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no sé si habrá los medios humanos necesarios para hacer este trabajo de inspección. En cualquier caso, creo que este trabajo es obliga-

ción del departamento y que nunca está de más remarcarlo, aunque sepamos que hay que cumplir todo lo que llega de Europa. Sin embargo, a la vista de que en otros ámbitos tampoco se cumple, seguramente en éste tampoco se está cumpliendo. Pero, repito, tengo mis dudas de que con el presupuesto que tenemos el señor Echarte tome sobre sí, o ni siquiera pueda tomar sobre sí, otro trabajo más. Nada más.